

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, OMAR ORLANDO PÉREZ

ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:** **HOMAR ALMAGUER SALAZAR, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2012.

ACTA NÚM. 312 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 40 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORÓ 1 DIPUTADO, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A NOMBRE DE LA LEGISLATURA A LOS ALUMNOS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 102 PROF. EDMUNDO GUAJARDO ACOSTA, ACOMPAÑADOS DE SU MAESTRA.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE LA INICIATIVA QUE PRESENTARÁ EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, SE LE DÉ LECTURA ÍNTegra, YA QUE ES DE GRAN TRASCENDENCIA PARA NUESTRO ESTADO.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. POR LO QUE EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DIO LECTURA ÍNTegra A LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROCURACIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA ECONÓMICA Y LA LIBRE CONCURRENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 18 ARTÍCULOS Y 2 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO SE TURNÉ A LA COMISIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE. **EL PRESIDENTE LA TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN CALIDAD DE URGENTE.**

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA REANUDAR LA SESIÓN PERMANENTE EN LAS SALAS DE PREVIAS DEL PRI, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SENADOR FRANCISCO ARROYO VIEYRA, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DE NUESTRO CONOCIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE EL SENADO DE LA REPUBLICA HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LOS CONGRESOS ESTATALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA UNIRSE A LA CELEBRACIÓN DE LA HORA DEL PLANETA, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 31 DE MARZO DE 2012, DE LAS 20:30 A LAS 21:30 HORAS.- **DE ENTERADA Y SE REMITE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA SU CONOCIMIENTO.**

2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE MINA, SALINAS VICTORIA, CADEREYTA Y LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24**

**FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO

7238/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 01 DE MARZO DE 2012, A LAS 17:22 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7238/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL EXPEDIENTE**

LEGISLATIVO NÚMERO 7238/LXXII, PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTE QUE EN EL PAÍS Y EN PARTICULAR EN NUESTRO ESTADO, SE HA CARECIDO EN EL PASADO Y EN EL PRESENTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERMANENTES QUE PERMITAN EL DESARROLLO FÍSICO, PSÍQUICO, INTELECTUAL Y ESPIRITUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HASTA SU EDAD ADULTA. EXPRESAN QUE EN LA ACTUALIDAD DESDE HACE VARIAS DÉCADAS, EXISTEN EL SISTEMA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL CUAL NACIÓ COMO UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, AGREGA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN ESTRUCTURADO POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FOCALIZADOS A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN ENLISTANDO LOS SIGUIENTES: MUJERES, JÓVENES, ADULTOS MAYORES

MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LEYES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DESTINADOS A ATENDER EN FORMA PERMANENTE ESTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. MANIFIESTAN QUE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE DESHUMANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD LOS CONSTRIÑE A REFLEXIONAR EN LAS FALLAS ESTRUCTURALES QUE HAN TENIDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A UN PLENO DESARROLLO SOCIAL QUE PERMITAN EL EQUILIBRADO DESARROLLO FÍSICO, PSÍQUICO, INTELECTUAL, DE LAS PERSONAS COMO INDIVIDUOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD. COMENTAN LOS PROMOVENTES QUE LA PROPUESTA SURGE DE LAS REFLEXIONES DERIVADAS DEL FORO DE ANÁLISIS RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA DE ADOLESCENTES INFRACTORES, EL CUAL LES PERMITIÓ ESTABLECER QUE NO TENEMOS POLÍTICAS PÚBLICAS CONCIENZUDAMENTE DISEÑADAS EN BASE DE LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR, ESCOLAR Y SOCIAL DEL SECTOR MOTIVO DE ESTA INICIATIVA. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE LA PRESENTE INICIATIVA PROCURA HACER OPERANTES LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES CONTENIDAS EN AL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4-CUARTO CONSTITUCIONAL FEDERAL EL CUAL A LA LETRA SEÑALA: EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA

SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ, AGREGADO QUE DICHA NORMA SEÑALA QUE PARA HACER OPERANTES TALES DERECHOS DE LA NIÑEZ, TANTO LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS ESTÁN OBLIGADOS A DISEÑAR, EJECUTAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR POLÍTICAS A FAVOR DE DICHO SECTOR POBLACIONAL. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.-** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO L)

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA A NIVEL INTERNACIONAL, TUVO FRUTO EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, APROBÁNDOLO EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y RATIFICADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EL 19 DE JUNIO DE 1990, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, ACONTECIMIENTO QUE DIO PASO A LA APROBACIÓN EL 17 DE ABRIL DEL MISMO AÑO DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, HECHO QUE SIN LUGAR A DUDAS ABRIÓ ESPACIOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PARA TRABAJAR A FAVOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. NUEVO LEÓN, NO FUE AJENO A ESTOS IMPORTANTES AVANCES, INTEGRANDO EL CONSTITUYENTE LOCAL, LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, Y SE APROBÓ LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO 288 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO N° 21 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2006, ESTA LEY CONTEMPLA UN COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, ASÍ COMO UN COMITÉ MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE

LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CADA MUNICIPIO, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES MUNICIPALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO QUE CADA MUNICIPIO EXPIDA AL RESPECTO. EL ORDENAMIENTO EN CITA REGLAMENTA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, TENIENDO POR OBJETO GARANTIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, COMO PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE ORIENTARÁN, LA NORMA LEGAL, Y POR ENDE LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y A LAS CONDUCTAS DE LOS PARTICULARES, EN TODO LO QUE SE REFIERA A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES. ES DE REFERIR QUE ESTA MATERIA ES DE OBSERVANCIA INTERNACIONAL YA QUE EN 1953, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECIDIÓ QUE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) CONTINUARA SUS FUNCIONES EN FORMA PERMANENTE COMO ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, LABOR QUE HASTA LA FECHA LLEVA A CABO. COMO SE PUEDE APRECIAR LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN LA MATERIA ES CONCURRENTE YA QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESTABLECE LAS REGLAS GENERALES DE LOS DERECHOS QUE EN ELLA SE RESGUARDAN, Y QUE CORRESPONDE A CADA

UNO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LOS ÁMBITOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASEGURÁNDOLES A LOS MENORES LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLARSE PLENAMENTE EN CONDICIONES DE IGUALDAD, BAJO MEDIDAS QUE SE DISPONGAN PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, EL DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA TUTELA PLENA DE SUS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, EL DE IGUALDAD, CONSISTENTE EN PROVEER LO NECESARIO PARA IGUALAR EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE ELLOS O DE SUS FAMILIAS, LAS CUALES NUNCA PODRÁN SER RAZÓN DE DISCRIMINACIÓN. -LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS POLÍTICAS SOCIALES DEBERÁN ATENDER A ESTE PRINCIPIO-, EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD DE INSTITUCIONES Y PERSONAS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN LA PROTECCIÓN DE TALES DERECHOS, ASÍ COMO SU ASEGURAMIENTO, DEBE PROVEERSE DE MANERA CORRESPONSABLE, LA AUTORIDAD FEDERAL, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DE LA

ENTIDAD, ASÍ COMO LA FAMILIA A LA QUE CADA NIÑA, NIÑO, Y ADOLESCENTE PERTENEZCA, DESARROLLANDO LA ADECUADA CONVIVENCIA FAMILIAR POR SER ESTE EL ESPACIO PRIMORDIAL PARA SU FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL; PROPORCIONÁNDOLES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PROPICIANDO EL AMBIENTE QUE PERMITA INSTAURAR UN ESPACIO PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA. AHORA BIEN, EL OBJETO DE LA LEY ESTATAL VIGENTE EN LA MATERIA ES: “**GARANTIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE ORIENTARÁN, A LAS NORMAS LEGALES, A LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y A LAS CONDUCTAS DE LOS PARTICULARES, EN TODO LO QUE SE REFIERA A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES**”, UNA VEZ ESTABLECIDO LOS ALCANCES DEL ORDENAMIENTO, PROCEDEMOS A REFERIR EL OBJETO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE SU OBJETO RADICA EN: “**ESTIPULAR LAS NORMAS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL POR PARTE DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, DE LAS NECESIDADES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROCURANDO ESTABLECER LOS MEDIOS PARA SU SANO Y EQUILIBRADO DESARROLLO,**

TANTO FÍSICO, COMO PSÍQUICO, MORAL, ° Y ESPIRITUAL". LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES CONTEMPLA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA ESTATAL, ASÍ COMO UNA FIGURA DENOMINADA “*CONSEJO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE*” COMO ENTIDAD DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS; SIN EMBARGO EL DERECHO POSITIVO DE LA ENTIDAD YA CONTEMPLA ESTA FIGURA CON LOS MISMOS INTEGRANTES QUE LA PROPUESTA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE “*COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*”. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE QUE EL ESTADO IMPLEMENTE UN PROGRAMA, ES DE REFERIR QUE YA SE CUENTA CON UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE TEMA ES AMPLIO, YA CONTIENE UN APARTADO QUE TRATA ESPECÍFICAMENTE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA FAMILIA, EL CUAL ES VINCULANTE CON EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, A FIN DE LOGRAR DE MANERA GLOBAL Y COORDINADA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ESTE FENÓMENO. CONSIDERAMOS LOABLE LA INTENCIÓN DE LOS INICIANTES, DE TRATAR DE MEJORAR LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA; SIN EMBARGO, NO ES OCIOSO SEÑALAR QUE LA LEY VIGENTE, DESCRITA EN LÍNEAS ANTERIORES A LA LUZ DE LA PROPUESTA, CONTEMPLA IGUALDAD DE DEFINICIONES DEL MARCO

CONCEPTUAL -SIENDO AÚN MÁS AMPLIO EL ESPECTRO DEL ORDENAMIENTO ACTUAL Y APEGADO AL DERECHO INTERNACIONAL-; EN RAZÓN DE LO CUAL ES PERCEPTEBLE QUE YA SE SATISFACE MEDIANTE UN CUERPO LEGAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y SU APROBACIÓN PRODUCIRÍA DUPLICIDAD LEGISLATIVA SUSTANTIVA DE NORMAS, E INCLUSO PODRÍA GENERAR CONFLICTOS EN SU APLICACIÓN, CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL DEBE DARSE POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE ESTUDIO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. ÚNICO.- SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES DE VITAL IMPORTANCIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA Y EN SU TRIPLE ASPECTO EL FÍSICO, EL INTELECTUAL Y EL ESPIRITUAL, PARTICULARMENTE TRATÁNDOSE DE LA GARANTÍA DEL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. ES PARA NOSOTROS IMPERIOSO EL ESTABLECIMIENTO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITAN ESTE TRIPLE DESARROLLO DEL SER HUMANO; ESTAS PREMISAS SON LA BASE NACIONAL SOBRE LA QUE SE SUSTENTA EL PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN DE LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, OBJETO DE ANÁLISIS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y CUYOS OBJETIVOS SON EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR, ESCOLAR, COMUNITARIA Y SOCIAL DE NUESTRA NIÑEZ, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y REACTIVA PARA EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN BENEFICIO DE ESTE IMPORTANTE GRUPO SOCIAL. CON EL PROYECTO DE LEY EN CUESTIÓN, SE PRETENDE ASÍ MISMO DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ES RELATIVO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO AL CUAL SE ENCOMENDARÍA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y DAR RESPUESTA A LA APREMIANTE NECESIDAD DE SOLVENTAR LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE LA AFECTAN. ESTIMAMOS QUE LA NORMATIVA PROPUESTA BIEN PUEDE COEXISTIR ARMONIZANDO LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y ENCAMINÁNDOLOS DE MANERA ORGÁNICA HACIA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS E INSTRUMENTOS PRECISOS PARA CONOCER, ENTENDER Y SOLUCIONAR LAS CUESTIONES QUE AQUEJAN A NUESTRA NIÑEZ EN NUESTRO ESTADO. ES POR ELLO QUE NOS OPONEMOS AL RECHAZO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, PUES AL MISMO TIEMPO ENCONTRAMOS ORDENAMIENTO DISPERSO Y DESARTICULADO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA EXPERIENCIA LEGISLATIVA INDICA QUE NO ES RECOMENDABLE DUPLICAR NORMAS PARA REGULAR UN MÍNIMO ASUNTO, ESTO ES PARTICULARMENTE EVIDENTE EN EL CASO DE QUE EXISTAN DOS LEYES CON OBJETIVOS SIMILARES O PARECIDOS Y QUE POR ELLO GENEREN CONFLICTOS PARA SU APLICACIÓN. ÉSTA ES LA RAZÓN PRINCIPAL POR LA CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE RESUELVE DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA EN MENCIÓN TIENE POR OBJETO ESTIMULAR NORMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE ESTABLECER LOS MEDIOS QUE LES PERMITAN UN SANO DESARROLLO EN LOS ASPECTOS FÍSICO, PSÍQUICO, MORAL, INTELECTUAL Y ESPIRITUAL. EL OBJETO DE LA MENCIONADA LEY QUE CONSTA DE 6 CAPÍTULOS, 26 ARTÍCULOS Y 5 TRANSITORIOS, TIENE SIN DUDA UN OBJETO DE INTERÉS SOCIAL EVIDENTE, POR LO QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÍAMOS ESTAR EN CONTRA. SIN EMBARGO, AL INTERIOR DE LA COMISIÓN SE ADVIRTIÓ QUE

YA EXISTE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 17 DE FEBRERO DEL 2006 VIGENTE A LA FECHA. LA MENCIONADA LEY TIENE POR OBJETO GARANTIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. COMO SE DESPRENDE DE LA LECTURA ANTERIOR, EL OBJETO DE LA LEY QUE SE PROPONE APROBAR ES SIMILAR AL DE LA LEY VIGENTE, INCLUSIVE CONSIDERAMOS QUE ÉSTA TIENE MAYORES ALCANCES. POR TAL MOTIVO LE ASISTE LA RAZÓN A LA COMISIÓN PONENTE, EN EL SENTIDO DE QUE, AL APROBARSE LA LEY QUE ORIGINA EL PRESENTE DICTAMEN, ADEMÁS DE DUPLICARSE NORMAS SUSTANTIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE GENERARÍAN CONFLICTOS DE APLICACIÓN CON LA LEY VIGENTE. EN ESTAS CONDICIONES EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE APROBAR SE JUSTIFICA A LA LUZ DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PRD) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7238/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESE MOMENTO SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** PREOCUPANTE RESULTA QUE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL ISSSTELEON, SE HAYAN PUESTO EN ALTO RIESGO AL CONTRATAR INVERSIONES CON EMPRESAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN GRAVES PROBLEMAS FINANCIEROS QUE LAS HAN LLEVADO A CONCURSO MERCANTIL, TAL ES EL CASO DE METRO FINANCIERA. DE ACUERDO A INFORMACIÓN PERIODÍSTICA Y AL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ESPECIALISTA DE CONCURSOS MERCANTILES QUE ES UN ORGANISMO AUXILIAR DEL CONSEJO DE JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL

DE LA FEDERACIÓN, METRO FINANCIERA, DESDE HACE TRES AÑOS SE ENCUENTRA CON GRAVES PROBLEMAS FINANCIEROS, CON LO CUAL LA SEGURIDAD DE LOS FONDOS DE PENSIONES DEL ISSSTELEON, PELIGRABAN DESDE QUE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE INCLUIRLOS EN EL PORTAFOLIO DE PENSIONES. DE ESTA MANERA LOS 358. 5 MILLONES DE PESOS QUE EL ISSSTELEON HA CONFIADO A ESOS FONDOS DE INVERSIÓN A DIVERSAS EMPRESAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA METRO FINANCIERA, SE REDUJERON A 70.2 MILLONES DE PESOS, CON EL CONSECUENTE QUEBRANTO DEL FONDO DE PENSIONES DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN BURÓCRATAS Y MAESTROS. OTRA DE LAS EMPRESAS CON PROBLEMAS A LAS QUE EL ISSSTELEON LE CONFIÓ EL FONDO DE PENSIONES, ES HIPOTECARIA “SU CASITA”, QUE POR CADA PESO INVERTIDO OFRECIÓ DEVOLVER ÚNICAMENTE POCO MENOS DE UNA CUARTA PARTE DE SU VALOR, ES DECIR 38 CENTAVOS DE CADA PESO. AUNQUE HUBO UNA PUJA, EN DONDE INICIALMENTE EL ISSSTELEON RECHAZÓ LA PROPUESTA DE HIPOTECARIA “SU CASITA”, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR RECOMENDÓ ACEPTAR EL OFRECIMIENTO, SIN EMBARGO LOS PROBLEMAS FINANCIEROS DE “SU CASITA” NO LE PERMITIERON CUMPLIR NI SIQUIERA CON SU PROPIA OFERTA. EN EL SUPUESTO ANTERIOR, RESULTA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y

40, EN DONDE SE DETERMINA LA COMPETENCIA PARA LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO. NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE REQUIERA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ISSSTELEÓN, UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE LOS FONDOS PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS DEL 2004 A LA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. ASÍ LO FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, CONTINUÓ DICIENDO: “SI ME PERMITE DIPUTADO PRESIDENTE, LE SOLICITO QUE EL PRESENTE ASUNTO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. DESEAMOS EXPRESARNOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, PRIMERO COMO UN ACTO DE CONGRUENCIA A UNA DEMANDA QUE HEMOS

VENIDO PLANTEANDO Y QUE POR UNANIMIDAD ESTA LEGISLATURA APROBÓ DE SOLICITAR UNA AUDITORÍA EXTERNA A LA PARTE DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL ISSSTELEÓN EN CONCORDANCIA CON LA DEMANDA QUE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRIGENTE MYRNA ISABEL SALDIVAR PAZ, HICIERE Y RECLAMARA PÚBLICAMENTE, Y QUE ESTAMOS ENTERADOS TAMBIÉN POR CITATORIO QUE NOS HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN, PARA TENER UNA SESIÓN DE TRABAJO MAÑANA PARA ABORDAR ESTE TEMA Y ESTE ASUNTO. SIN DUDA QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REVISAR CON PUNTUALIDAD, Y EN ESTE CASO EN QUE HA SIDO PÚBLICO EL QUEBRANTO DE ESTAS INVERSIONES EN EL ISSSTELEÓN, DEBE PONERSE MAYOR ATENCIÓN, Y POR ESO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACEN LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. HABRÍA QUE ACLARAR TAMBIÉN QUE UNO DE LOS CAMBIOS DE LA LEY DE 1993 DEL ISSSTELEÓN FUE PARA PROTEGER LAS PENSIONES Y JUBILACIONES Y SE ESTABLECIÓ EN LA LEY LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUBRIR, DE APORTAR LO QUE FUERA NECESARIO PARA CUBRIR LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS TRABAJADORES AFILIADOS AL ISSSTELEÓN. ESE ES UN ASUNTO QUE QUISIÉRAMOS DEJAR EN CLARO, PARA QUE NO GENERARA INCERTIDUMBRE, PORQUE LO QUE MENOS LE SIRVE A NUESTRA SOCIEDAD HOY ES GENERAR

DESCONFIANZA O GENERAR INCERTIDUMBRE EN UN ASUNTO TAN DELICADO COMO ES EL PROBLEMA DEL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. NO HAY RIESGO ALGUNO PORQUE ESTÁ PROTEGIDO POR LA LEY EL PAGO DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES EN EL CASO DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE YA ESTÁN EJERCiendo SU DERECHO DE PENSIÓN O JUBILACIÓN, O QUE TIENEN ESTE DERECHO EN TRÁNSITO DE CUMPLIMIENTO; ÉSA ES UNA ACLARACIÓN QUE DESEARÍAMOS HACER PARA NO GENERAR UNA MALA INFORMACIÓN. ESTAMOS PUES DE ACUERDO CON ESTA PROPUESTA Y CON LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE NO QUEDE DUDA DE LA GARANTÍA DE SEGURIDAD EN EL PAGO DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN, Y LA PROTECCIÓN DE ESE PATRIMONIO FAMILIAR DE LOS AGREMIADOS AL ISSSTELEÓN. ES TODO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE ES UNA PREOCUPACIÓN Y UNA OCUPACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL BUSCAR GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL ISSSTELEÓN SEAN REINTEGRADOS Y SEAN FINALMENTE LLEVADOS HACIA EL CAUCE ORIGINAL, QUE ES GARANTIZAR LAS

PENSIONES DE LOS TRABAJADORES. COMPARTIMOS LA POSTURA DEL DIPUTADO HÉCTOR CASTILLO, EN EL SENTIDO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBE DE HACER UN ESTUDIO A FONDO EN PARALELO TAMBIÉN A LA AUDITORÍA EXTERNA QUE YA FUE SOLICITADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO. CONSIDERAMOS QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE BUSCAR EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A AQUÉLLOS A QUIENES IRRESPONSABLEMENTE PUSIERON EN PELIGRO EL DINERO DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE INVITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS A SEGUIR ABONANDO A ESTE TEMA, A SEGUIR IMPULSANDO PARA QUE NO SE QUEDE EN EL CAMINO, COMO HA PASADO EN OTRAS OCASIONES EN ALGUNOS OTROS TEMAS Y TARDAN AÑOS Y AÑOS Y AÑOS LOS TRABAJADORES EN VOLVER A HACERSE DE SUS RECURSOS, COMO YA LO HEMOS VISTO CON EL TEMA DE EX BRACEROS. NO QUEREMOS QUE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGAN QUE LLEVAR UN VIACRUCIS DE AÑOS O DE MESES SIN SABER QUÉ VA A PASAR FINALMENTE CON LOS RECURSOS QUE A ELLOS LES CORRESPONDEN Y QUE SON GENERADOS POR LOS IMPUESTOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS NUEVOLEONESES. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE

SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN UN PAÍS DONDE LA CORRUPCIÓN, FALTA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DESHONESTIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NO TIENE LÍMITES, NO SE PUEDEN EXPEDIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CHEQUES EN BLANCO PARA SER COBRADOS AL ANTOJO DE LOS BENEFICIARIOS, NORMALMENTE FAMILIAS POLÍTICAS, COMPADRES, ALLEGADOS O INCONDICIONALES DEL GOBERNANTE EN TURNO, COMO UN EJEMPLO DE EXPERIENCIA AMARGA Y NOCIVA HASTA HOY PARA LA ECONOMÍA NACIONAL, TENEMOS LAS PRIVATIZACIONES QUE EN LUGAR DE ABRIR LA COMPETENCIA BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA PARA FORTALECER EL AHORRO INTERNO, DIERON PASO A LA FORMACIÓN DE GRANDES MONOPOLIOS Y OLIGOPOLIOS EN MANOS DE PARTICULARES, IMPONIENDO A SU GUSTO LAS REGLAS DEL MERCADO, DONDE SOLO TIENEN CABIDA, EL LUCRO, LA GANANCIA Y LA RENTABILIDAD POR ENCIMA DE CUALQUIER IDEALISMO O ANHELO DE BIENESTAR SOCIAL O COLECTIVO, ES DECIR, EL MERCADO SUPLANTA AL ESTADO COMO PROMOTOR DEL BIEN COMÚN EN SU MÁS PURA REPRESENTACIÓN TEÓRICA, POLÍTICA Y FILOSÓFICA. HACEMOS ESTA REFLEXIÓN PORQUE SIEMPRE HEMOS CONSIDERADO INVIALBE QUE EN EL PAÍS O EN NUESTRO ESTADO, DONDE PRÁCTICAMENTE HA SIDO IMPOSIBLE DESTERRAR LA CORRUPCIÓN DEL QUEHACER PÚBLICO, PUEDAN FUNCIONAR LOS NOVEDOSOS ESQUEMAS DE ASOCIACIONES

PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SOLO HAN DADO RESULTADOS EN LAS DEMOCRACIAS MAS AVANZADAS DEL MUNDO, DICHAS FIGURAS LEGALES YA RECONOCIDAS EN UNA LEY LOCAL SON SEMEJANTES A LA OPERACIÓN DE ESOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE EL ESTADO ADQUIERE PARA SUPUESTAMENTE, A TRAVÉS DE LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS, FORTALECER FONDOS DE PENSIONES O LAS FINANZAS DE OTROS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SUCEDIENDO QUE FRECUENTEMENTE SE DA EL CASO, QUE DICHAS INVERSIONES SON COLOCADAS EN MERCADOS DONDE PARTICIPAN EMPRESAS EN BANCARROTA QUE PONEN EN GRAVE RIESGO LAS FINANZAS PÚBLICAS O LOS RECURSOS DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS, TRATÁNDOSE DE FONDOS QUE LAS SOPORTAN. EN CONSECUENCIA, SEGUIMOS PUGNANDO PARA QUE EL EJERCICIO PÚBLICO SEA DESEMPEÑADO CON EFICACIA, HONESTIDAD, IMPARCIALIDAD, ÉTICA Y TRANSPARENCIA, A FIN DE IMPEDIR LOS GRANDES FRAUDES Y SIMULACIONES QUE DESDE EL PODER SE PROMUEVAN PARA FAVORECER NEGOCIOS PRIVADOS EN PERJUICIO DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES O BIEN DEL ERARIO PÚBLICO. ES OBVIO QUE EN LA ACTUALIDAD LAS INSTITUCIONES NO GOZAN DE LA CREDIBILIDAD SOCIAL NECESARIA PARA QUE EN ESTE PAÍS FUNCIONEN CON EFICACIA LA ASOCIACIÓN DE CAPITAL PÚBLICO O PRIVADO COMO FORMA DE IMPULSAR EL PROGRESO. ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, ANTE LAS INCONFORMIDADES PÚBLICAMENTE MANIFESTADAS POR LOS MAESTROS DE LA ENTIDAD SOBRE PRESUNTOS FRAUDES O

MALVERSACIONES DE SUS FONDOS DE PENSIONES A TRAVÉS DE INVERSIONES BURSÁTILES COLOCADAS EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS ADMINISTRADOS FRAUDULENTAMENTE, INCLUSO POR FAMILIARES DE LA ÉLITE POLÍTICA, HACEMOS UN ENÉRGICO LLAMADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE SE PROTEJA Y GARANTICE LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES ESTATALES PENSIONADOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE SE GENERAN CON LAS CONDUCTAS ILÍCITAS DE ESA NATURALEZA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS LEGISLADORES, HUBO UNA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA, PERO HABÍA PREGUNTADO YO QUIÉN IBA A HABLAR A FAVOR PARA CONCLUIR LAS TRES RONDAS DE LO QUE FUE EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, HUBO UNA CONFUSIÓN Y LA DIPUTADA PARTICIPÓ CON UN NUEVO TEMA DENTRO DE LO QUE IBA A SER SU PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS GENERALES. HAY ESTA SITUACIÓN. DEBO DE TURNAR EL ASUNTO DE LO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR CASTILLO, ENTONCES CON REFERENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA ES CON UN NUEVO TEMA...

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LA DIP. MARÍA DE

LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA SOLICITA EL USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTE: “*¿LO DEJA COMO PARTICIPACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO?, OK*”.

EN ESE MOMENTO, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS SOLICITA EL USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTE: “*¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO MARTÍN?*”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN PRESIDENTE. SIMPLEMENTE PARA ACLARAR, EL PUNTO EXPUESTO POR EL COMPAÑERO CASTILLO ES EN REFERENCIA A QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; Y POR PARTE DE LA DIPUTADA DEL PRD, ELLA SOLAMENTE FIJÓ UN POSICIONAMIENTO. LO QUE SE TENDRÍA QUE HACER AQUÍ, PORQUE ASÍ LO SOLICITÓ EL COMPAÑERO HÉCTOR CASTILLO, ES QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE, PERDÓN”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO**

**TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICENDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA PRESIDENCIA DE ESTA MESA DIRECTIVA HA RECIBIDO UN ESCRITO DE PARTE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ME HA HECHO LLEGAR EN ESTE MOMENTO. VOY A PEDIRLE AL SECRETARIO DE ESTA MESA DIRECTIVA LE DÉ LECTURA A ESTE COMUNICADO QUE ME HAN HECHO LLEGAR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. ““DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU ARTÍCULO 79 ESTABLECE QUE SON SESIONES ORDINARIAS LAS QUE SE CELEBRAN DURANTE LOS PERÍODOS ORDINARIOS A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS LOS DÍAS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, SALVO ACUERDO DEL PLENO EN OTRO SENTIDO. ES DE SEÑALAR QUE LAS SESIONES QUE SE LLEVAN A CABO FUERA DE LOS DÍAS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN SESIONES EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ARTÍCULO MENCIONADO. AHORA BIEN, COMO ES CONOCIDO PARA TODOS, LA PRÓXIMA SEMANA SE CONSIDERA PERÍODO VACACIONAL, POR LO QUE, CON EL OBJETO DE NO AFECTAR LOS DERECHOS LABORALES DE DESCANSO DE LOS EMPLEADOS DE ESTE CONGRESO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 16 DE MARZO DE 2010 PARA QUE LAS SESIONES QUE SEAN COINCIDENTES CON DÍAS CONSIDERAROS COMO NO LABORALES, SE LLEVEN A CABO EN DÍAS HÁBILES, EN TAL VIRTUD, SE ESTIMA OPORTUNO QUE SE SESIONE EL PRÓXIMO JUEVES 29 DE MARZO A FIN DE DESAHOGAR ASUNTOS ORDINARIOS DE ESTE CONGRESO. DICHO LO ANTERIOR, PROPONEMOS AL PLENO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO LEGISLATIVO. ÚNICO.-** SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO A

CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2012, A LAS 12:00 HORAS PARA RESOLVER ASUNTOS ORDINARIOS””. LO FIRMAN TODOS LOS COORDINADORES DE LOS SEIS GRUPOS LEGISLATIVOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER DIPUTADOS A FAVOR O EN CONTRA DE ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ES UNA FACULTAD DE UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EL ATENDER ESTE ESCRITO DE LOS COMPAÑEROS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. POR LO CUAL ESTE ACUERDO LEGISLATIVO PROCEDERÁ PARA CONVOCAR AL PRÓXIMO JUEVES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL DÍA DE MAÑANA TENEMOS SESIÓN ORDINARIA. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AUTORIZADO POR UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LAS SALA DE PREVIAS DEL PRI, ANTONIO L. RODRÍGUEZ, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

MARTES 27 DE MARZO DE 2012.